



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

**Ref.: Liquidación patrimonial – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00186-00**

Comoquiera que el 24 de enero de 2022 se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 570 del CGP (PDF 047 y 048) y mediante auto adiado 16 de marzo de la misma anualidad este despacho dispuso, entre otras, el archivo de las presentes diligencias (PDF 059), el despacho se abstiene de resolver sobre la cesión de crédito celebrada por Bancoomeva S.A. en favor del Patrimonio Autónomo Recupera (PDF 065).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 20 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b1f8af1b613438a026dc20508edb93bc8c8d00b32c5bbf5ef4011735577d6b**

Documento generado en 19/10/2023 05:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>